

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56158 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 213/2012, por Auto de fecha 21 de octubre de 2016, se ha declarado la finalización de la fase de convenio del procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada, y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Barcelona, 21 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079790-1